

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8547 *JAMAREK, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TIENDAS 10, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En Junta Universal de socios de "Jamarek, Sociedad Limitada", celebrada el 27 de junio de 2014, fue aprobado, por unanimidad, al igual que en "Tiendas 10, Sociedad Limitada", por decisión del socio único de la misma fecha: El Proyecto de fusión y los respectivos balances de fusión, y por ende llevar a cabo la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por "Jamarek, Sociedad Limitada", como sociedad absorbente, con la transmisión a ésta a título universal del patrimonio de "Tiendas 10, Sociedad Limitada", sociedad absorbida, y su disolución sin liquidación, sin aumento del capital social de la sociedad absorbente, ni canje de participaciones, por ser la sociedad absorbente previamente titular de todo el capital social de la sociedad absorbida, todo ello conforme a los términos y condiciones del Proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Conforme el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el acuerdo de fusión ha sido adoptado sin necesidad de publicar/depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, al haberse adoptado por unanimidad de todos los socios.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las participantes el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión; a los acreedores de las intervinientes les asiste también el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos del artículo 44 de la citada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de junio de 2014.- La Administradora en ambas sociedades, Rosset Achi Dumpiérrez.

ID: A140035588-1